

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5577 *CONFISERGUR DE GESTIO ROVIRA I ASSOCIATS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMPULSA BROKERS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (BOE núm. 154 de 29 de junio de 2023), se hace público que el día 15 de septiembre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Confisergur de Gestio Rovira i Associats, S.L." (sociedad absorbente), ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, "Impulsa Brokers, S.L.U." (sociedad absorbida), con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 del Real Decreto-ley.

Por medio de la referida operación de fusión por absorción, la sociedad absorbida "Impulsa Brokers, S.L.U.", se extinguirá, mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a "Confisergur de Gestio Rovira i Associats, S.L.", (sociedad absorbente), y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por hallarse la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme el proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 5 de septiembre de 2025, y todo ello en base a sus respectivos balances cerrados el 30 de junio de 2025.

Al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto-ley, no resulta necesaria para esta fusión: (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 3, 5, 6 y 7 del artículo 40 del citado Real Decreto-ley, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal de "Confisergur de Gestio Rovira i Associats, S.L." (sociedad absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del citado Real Decreto-Ley, no es necesario publicar ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos han nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio, disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para mostrar su disconformidad y ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del Real Decreto-Ley.

Vic, 13 de octubre de 2025.- El Administrador Único de Confisergur de Gestio Rovira i Associats, S.L (sociedad absorbente) y el administrador solidario de Impulsa Brokers, S.LU. (sociedad absorbida), Santiago Rovira Obradors.

ID: A250047309-1